

DNI	Empleo	Apellidos y nombre
29.173.832	GUA-EV	Guisado Zayas, José Antonio.
74.508.666	GUA-EV	Romero Tebar, Benjamín.
52.311.892	GUA-EV	Rincón Rodríguez, Fernando.
34.841.612	GUA-EV	Guerrero Gómez, Yolanda María.
7.952.712	GUA-EV	González Sánchez, Isaías.
25.460.637	GUA-EV	Forcada Plumed, Alejandro.
73.654.371	GUA-EV	Navarro Campillo, Segundo.
11.970.119	GUA-EV	Fernández Garrido, José Alejandro.
9.002.015	GUA-EV	Galera Petisco, José Antonio.
5.670.862	GUA-EV	Donoso Calero, Jesús.
33.390.880	GUA-EV	Garcés Martínez, Jorge.
32.669.825	GUA-EV	Janeiro Brea, Carlos Antonio.
8.997.835	GUA-EV	González González, Diego Luis.
27.530.466	GUA-EV	Rodríguez Cruz, José Luis.
45.090.667	GUA-EV	Alvarez Chico, Francisco José.
30.804.009	GUA-EV	Díaz Alamillos, Francisco Javier.
30.800.145	GUA-EV	Macho Quirós, Francisco Javier.
75.864.763	GUA-EV	Tinajero Rodríguez, José.
8.846.638	GUA-EV	Cabanillas Gómez, Juan Carlos.
76.110.642	GUA-EV	Ruano Monforte, Pablo.
26.019.071	GUA-EV	Almagro Díaz, José.
28.482.708	GUA-EV	Núñez Camacho, Jesús Javier.
37.379.972	GUA-EV	Alonso Maceda, Juan Alberto.
9.427.789	GUA-EV	Peláez Ubeda, Enrique José.
10.886.925	GUA-EV	Alonso García, Eugenio.
52.129.066	GUA-EV	Gormaz González, Felipe.
74.715.765	GUA-EV	Fernández Ibáñez, Francisco Javier.
17.722.213	GUA-EV	Jiménez Cano Caballero, Angeles.
8.928.167	GUA-EV	Rodríguez Fernández, José María.
32.876.168	GUA-EV	Fanjul Blanco, Marcos.
76.996.167	GUA-EV	López González, Fernando.
44.150.006	GUA-EV	Villamudria Sánchez, María Jesús.
30.807.139	GUA-EV	García López, Rafael Carlos.
34.805.964	GUA-EV	García Campillo, Oscar.
71.009.985	GUA-EV	López Pequeño, José Antonio.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19731** RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don José Antonio Lozano López.

Declarada firme la sentencia número 462 del Tribunal Supremo, de fecha 24 de febrero de 1993, que desestima el recurso de casación interpuesto contra la sentencia número 18 de la Audiencia Provincial de Córdoba, de fecha 29 de abril de 1991, por la que se condena a don Antonio Lozano López, funcionario de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, por un delito de cohecho, a la pena de inhabilitación especial, con los efectos del artículo 36 del Código Penal, lo que constituye causa de pérdida de la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, 1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Esta Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Antonio Lozano López.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Presidente, Antonio Zabalza Martí.

**19732** RESOLUCION de 16 de julio de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso en el área de Aduanas (C.A. 5/1993) para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por Resolución de 12 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 21), rectificada por Resolución de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se convocó concurso en el área de Aduanas para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentran disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Director general, Jaime Gai-teiro Fortes.

### ANEXO

#### ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN ANDALUCIA

##### D. E. de Andalucía

##### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 1. Puesto: Inspector Jefe Unidad Regional Inspección Aduanas. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Sevilla.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Unidad Inspección. Nivel: 27. Ministerio: TB. Localidad: Sevilla.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Aguilar Castaño, José María. Número de Registro de Personal: 2754854868. Cuerpo: A0600.

#### ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN CANARIAS

##### Delegación de Santa Cruz de Tenerife

##### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 2. Puesto: Jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Unidad Inspección. Nivel: 27. Ministerio: TB. Localidad: Cádiz.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Pascual Serrano, Alfredo Juan. Número de Registro de Personal: 1893290557. Cuerpo: A0600.

#### ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA

##### Delegación de Cuenca

###### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 3. Puesto: Jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad: Cuenca.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Adjunto Unidad Inspección. Nivel: 26. Ministerio: TB. Localidad: Cuenca.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Llorente Sanz, Ana María. Número de Registro de Personal: 0896042335. Cuerpo: A0600.

#### ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN CASTILLA Y LEON

##### D. E. de Castilla y León

###### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 4. Puesto: Inspector Jefe Unidad Regional Inspección Aduanas. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Valladolid.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Unidad B Inspección. Nivel: 27. Ministerio: TB. Localidad: Guipúzcoa.

Datos personales.—Apellidos y nombre: García Loscertales, Luis Genaro. Número de Registro de Personal: 1780277768. Cuerpo: A0600.

#### ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN CATALUÑA

##### Delegación de Barcelona

###### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 5-6. Puesto: Jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Nivel: 27. Grupo A. Localidad: Barcelona.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Unidad Inspección. Nivel: 27. Ministerio: TB. Localidad: Barcelona.

Datos personales: Apellidos y nombre: Gratacos Abella, Marcelo. Número de Registro de Personal: 3624194335. Cuerpo: A0600.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 5-6. Puesto: Jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad: Barcelona.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Adjunto Unidad Inspección. Nivel: 26. Ministerio: TB. Localidad: Barcelona.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Elosua de Juan, María Begoña. Número de Registro de Personal: 0975261702. Cuerpo: A0600.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 7. Puesto: Profesor Químico Aduanas. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad: Barcelona.

Puesto de cese.—Puesto: Profesor Químico Adjunto. Nivel: 26. Ministerio: TB. Localidad: Barcelona.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Martínez Cutillas, Dolores. Número de Registro de Personal: 4282309024. Cuerpo: A0604.

#### ADMINISTRACION ADUANAS BARCELONA MARITIMA

###### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 8. Puesto: jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad: Barcelona.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Adjuntos Unidad Inspección. Nivel: 26. Ministerio: TB. Localidad: Barcelona.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Torres Hernández, Nuria. Número de Registro de Personal: 3504175724. Cuerpo: A0600.

#### ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN GALICIA

##### Delegación de La Coruña

###### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 9. Puesto: Jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad: La Coruña.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Adjunto Unidad Inspección. Nivel: 26. Ministerio: TB. Localidad: Tarragona.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Rodríguez Celada, María Isabel. Número de Registro de Personal: 0975386413. Cuerpo: A0600.

#### ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN MURCIA

##### Delegación de Cartagena

###### Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 10. Puesto: Jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Refine. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Cartagena.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Adjunto Unidad Inspección. Nivel: 26. Ministerio: TB. Localidad: Murcia.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Sanz Velasco, María Mar. Número de Registro de Personal: 0221213635. Cuerpo: A0600.

**19733** RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso en el área de recaudación para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por Resolución de 16 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), rectificada por Resolución de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocó concurso en el área de recaudación para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.